



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

Río Cuarto, Marzo 17/2016

VISTO el Expte. N° 119255, referente a la necesidad de designar bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales a la Prof. Liliana Rita TARDITI, con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Exclusiva, en el Dpto. de Ciencias de la Educación (5-51); y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado es a efectos de asegurar el dictado de la asignatura: Psicología Evolutiva (Cód. 6924), de carácter anual, correspondiente a la Carrera: Licenciatura en Trabajo Social, dependiente de Secretaría Académica (5-05), ello sin perjuicio de la asignación de cátedras correspondientes a la Prof. TARDITI, quien reviste como Auxiliar Docente Efectivo en el Dpto. de Ciencias de la Educación.

Que para acceder a lo solicitado, se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, fs. 07, del Expediente mencionado, a saber:

Prof. **Liliana Rita TARDITI** (DNI N° 23.141.624) **Ayudante de 1ª Exclusiva** 6142 p. Propios, 4673 p. Libres de la Facultad y 13766 p. Libres de Rectorado, acordados para la Carrera de Trabajo Social.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 005/2014 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Conceder LSGH en el cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, a la Prof. Liliana Rita TARDITI (DNI N° 23.141.624), en el Dpto. de Ciencias de la Educación (5- 51), ello a partir del 1ero. de abril y hasta el 30 de septiembre de 2016.

ARTICULO 2º: Designar bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales a la Profesora Liliana Rita TARDITI (DNI N° 23.141.624) con una remuneración equivalente a un cargo de **Ayudante de Primera** con régimen de dedicación **Exclusiva**, en el Dpto. de Ciencias de la Educación (5-51), ello a partir del **1ero. de abril** y hasta el **30 de septiembre de 2016, o la sustanciación del concurso respectivo, lo que fuere anterior.**



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

ARTICULO 3º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTICULO 4º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTICULO 5º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 233/2016

S.M.P.